



Otras Entidades

CONSORCIOS

CONSORCIO SIERRA NEVADA-VEGA SUR

ADMINISTRACIÓN

Aprobación inicial del expediente 9/2026 de modificación presupuestaria por suplemento de créditos financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobación inicial del expediente 9/2026 de modificación presupuestaria por suplemento de créditos financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente por la Asamblea del Consorcio en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2026 , expediente de modificación de créditos 9/2026, por suplemento de crédito, se expone al público, pudiendo los interesados interponer recurso o reclamación conforme a las siguientes indicaciones:

- Plazo de presentación: 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Lugar de presentación: En el Registro General de documentos.

Si en el expresado plazo no se presentasen reclamaciones, en aplicación del art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el expediente se entenderá definitivamente aprobados.

En Gójar, a 24 de septiembre de 2026.
Firmado por El Presidente CSNVS